



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-CS-MDB- CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA 84 OCTANOS Y GASOLINA REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN, PERIODO 2023.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de Sub Gerencia de Logística, Patrimonio y Servicios Generales de la MDB, sito en la calle Miraflores S/N-Belén-Maynas-Loreto, siendo las 10:00 horas del 26/07/2023, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2023-MDB-GM de fecha 26/07/2023, para desarrollar el proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-CS-MDB-CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA 84 OCTANOS Y GASOLINA REGULAR PARA LAS UNIDADES MOVILES Y EQUIPOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELEN, PERIODO 2023, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 625,484.80 (Seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro y 80/100 soles), presidido por JESUS MARTIN ELENO MACEDO en su condición de Presidente del Comité de Selección, los miembros titulares JOHAN AREVALO SALDAÑA y THALIA PRISCILLIA ORBE JIMENEZ, con el fin de OTORGAR LA BUENA PRO al presente proceso de selección.



Acto seguido el Comité de Selección ha ingresado al SEACE 3.0 para iniciar los procedimientos de registro de participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:
1. SERVICENTRO MAX S.R.L. 2. INVERSIONES R. ORTIZ S.A.C. 3. IRROMAGROUP S.A.C.

Asimismo, se procede a ingresar en la actividad del proceso en el SEACE 3.0 Presentación de Propuestas (Electrónica), observando la presentación de las propuestas de los siguientes participantes:
1. CONSORCIO IRROMA, 2. SERVICENTRO MAX S.R.L.



A continuación, el Comité de Selección ingresa a la actividad del proceso en el SEACE 3.0 Mejora de Precios (Puja Electrónica), para revisar el Reporte del Resultado de Periodos de Lances de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-CS-MDB (1° Convocatoria.), obteniendo el siguiente resultado:

ITEM N° 02-GASOLINA 84 OCT. – 5,532.00 GALONES – S/ 96,810.00

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social	Última Oferta
1°	20603346948	CONSORCIO IRROMA	S/ 103,900.00
2°	20493307666	SERVICENTRO MAX S.R.L.	S/ 110,000.00

ITEM N° 03-GASOLINA REGULAR – 28,121.00 GALONES – S/ 528,674.80

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social	Última Oferta
1°	20603346948	CONSORCIO IRROMA	S/ 560,000.00
2°	20493307666	SERVICENTRO MAX S.R.L.	S/ 591,000.00

El Comité de Selección, ha verificado las propuestas presentadas por los postores, que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, los cuales han cumplido con la presentación de los documentos obligatorios y documentos de habilidad solicitado en las Bases del proceso de selección, por lo cual sus propuestas son ADMITIDAS.



Se hace de conocimiento que, de conformidad con el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), establece que: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección, considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones, son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad”;*

Es preciso señalar que, el día 21 de julio del 2023 éste colegiado solicitó reducción de su oferta económica presentada por el postor CONSORCIO IRROMA, lo cual presentó su declaración con el ANEXO N° 7, reduciendo su oferta económica, el mismo que superó el valor estimado por el monto diferencial de S/ 659,691.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y uno y 00/100 soles), por lo que se solicitó la tramitación de aprobación del nuevo valor estimado ante el Titular de Entidad; donde la Oficina General de Planeamiento Estratégico, mediante el Oficio N° 1177-2023-MDB-OGPE de fecha 26/07/2023, otorgó los recursos presupuestarios para la contratación del bien correspondiente.



Cabe mencionar que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2023-A-MDB se delegó la facultad de aprobar la presente oferta económica que supera el valor estimado del presente proceso de selección, a la Gerencia Municipal.

Mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2023-MDB-GM de fecha 26/07/2023**, el Gerente Municipal de la Entidad aprobó considerar válida la oferta económica que supera el Valor Estimado por el importe total de **S/ 659,691.00 (Seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y uno y 00/100 soles)**, para el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-CS-MDB- "Contratación del suministro de combustible Gasolina 84 octanos y Gasolina Regular para las unidades móviles y equipos de la Municipalidad Distrital de Belén, periodo 2023"; para la Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Gerencia de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y desarrollo Empresarial.

En tal sentido, el Comité de Selección al amparo de lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Ítem 2 – Gasolina 84 octanos al postor **CONSORCIO IRROMA**, con RUC N° **20603346948**, por el monto de su oferta de **S/ 102,895.20 (Ciento dos mil ochocientos noventa y cinco y 20/100 soles) sin IGV**, y de la misma manera procede a OTORGAR LA BUENA PRO del Ítem 3 – Gasolina Regular al postor **CONSORCIO IRROMA**, con RUC N° **20603346948**, por el monto de su oferta de **S/ 556,795.80 (Quinientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco y 80/100 soles) sin IGV**; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Ítem	Cantidad	Nombre o Razón Social del Postor	Resultado	Monto Total Ofertado
2	Gasolina 84 octanos	5,532.00 Galones	CONSORCIO IRROMA	ADJUDICADO LA BUENA PRO	S/ 102,895.20
3	Gasolina Regular	28,121.00 Galones	CONSORCIO IRROMA	ADJUDICADO LA BUENA PRO	S/ 556,795.80
TOTAL					S/ 659,691.00

El Comité de Selección da por terminado el acto privado pasando a dar lectura a la misma y firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del mismo día.

Atentamente,

COMITE DE SELECCION

JOHAN AREVALO SALDAÑA
1er Miembro

COMITE DE SELECCION

JESUS MARTIN ELEÑO MACEDO
Presidente

COMITE DE SELECCION

THALÍA ESCOBEDO JIMENEZ
2do Miembro